

## Solicitud de Acceso a Información Pública

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOL	ICITUD:	
1 DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Representante (en su caso)		
Apellido Paterno Nacionalidad	Apellido Materno  Consiente la publicación de	Nombre(s) e sus datos: si ( ) No ( )
Medio para recibir notificaciones:	Correo electrónico (proporcionar) ( )	Domicilio (proporcionar) ( )
Correo electrónico:		_
Domicilio Calle	No. Exterior_	No. Interior
Colonia o Fraccionamiento	_ Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Código Postal	_ Delegation o Mannelpio	Biiddd i ederddvu
datos que considere facilitan la búsque	ON SOLICITADA. Para brindar un mejor serviceda de dicha información. (Si el espacio no es s	suficiente, puede anexar su petición a
4. FORMA EN LA QUE DESEA LE SEA	ENTREGADA LA INFORMACIÓN.	
Elija con una "X" la opción deseada:	o)le recibo(con costo)	
Carta poder: Sólo en caso de prese Comprobante de porte pagado: Sól	ntar la solicitud mediante representante. lo en caso de solicitar la entrega de la información p Sólo en caso de no ser suficiente el espacio del	
"2015:	AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"	



## 6. INSTRUCTIVO.

- Llenar a máquina o con letra legible.
- Si requiere apoyo, el personal adscrito a la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado, lo auxiliará en la elaboración de su solicitud de acceso a la información.
- En caso de solicitar informaciones diferentes, deberá realizar su solicitud en formato separado para cada sujeto obligado.
- Para solicitar información a través de un representante, si se trata de una persona física, podrá acreditar su representación con una carta poder firmada por dos testigos; si es persona moral, estará obligado a justificar dicha representación, con el acta constitutiva y mediante poder notarial.
- Cuando la información solicitada no sea competencia del sujeto obligado ante la cual se presente la solicitud de información, la Unidad de Enlace, orientará debidamente al solicitante, ante que sujeto obligado debe presentarla.
- Cualquier duda relativa a su solicitud de información deberá dirigirse a la unidad de enlace del sujeto obligado ante quien la presentó.
- Mientras más clara y precisa sea su solicitud, será más fácil y rápido para el Sujeto Obligado localizar la información.

## INFORMACIÓN GENERAL

- Usted puede obtener el formato para presentar una solicitud de acceso a la información en: las Unidades de Enlace de los Sujetos Obligados, en los portales de transparencia y en <a href="http://iaipoaxaca.org.mx/descargas/transparencia/ix/formato.pdf">http://iaipoaxaca.org.mx/descargas/transparencia/ix/formato.pdf</a>
   y http://iaipoaxaca.org.mx/descargas/solicitud información/formato.pdf
   o bien; reproducirlo en hoja blanca.
- La solicitud podrá enviarse vía electrónica, personalmente, por correo postal o mensajería. En caso de que el solicitante acuda personalmente a la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado, tiene las siguientes opciones para presentar su solicitud de acceso a la información: Verbal (únicamente para fines de orientación), Escrito libre, formato autorizado por el Instituto, vía correo electrónico oficial o a través del SIEAIP.
- No se requiere presentar identificación para solicitar o recibir la información.
- La respuesta a su solicitud de acceso a la información, debe emitirse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la presentación de la misma. Este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual, cuando exista una razón que lo justifique y siempre y cuando esto le sea notificado al solicitante.
- En caso de que la descripción de la información no sea suficiente para localizar la información requerida o si los datos contenidos son erróneos, la Unidad de Enlace podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos para que en un término de igual y en la misma forma, la complemente o la aclare. De no cumplir con la prevención se dará por concluida su solicitud sin respuesta alguna.
- La falta de respuesta a la solicitud de acceso a la información en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de su presentación, se entenderá resuelta en sentido afirmativo y la dependencia o entidad quedará obligada a darle el acceso a la información requerida, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles.

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



- En caso de negarse el acceso a la información por ser ésta de carácter reservado o confidencial, el sujeto obligado deberá fundar y motivar las razones de su negativa.
- La Unidad de Enlace no estará obligada a dar trámite a solicitudes ofensivas o cuando hubiere entregado información idéntica como respuesta a una solicitud anterior de la misma persona.

**El recurso de revisión** como medio de defensa jurídica, procede cuando: El sujeto obligado no entregue al solicitante la información, o lo haga en un formato incomprensible; el solicitante no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega; el solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud; y cuando, habiendo operado la afirmativa ficta, haya transcurrido el término de diez días hábiles sin que le sea proporcionada la información solicitada al particular.

## Glosario

Sujeto Obligado: Cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo del estado y municipios de Oaxaca.

**Unidad de Enlace:** El área responsable de tramitar las solicitudes de acceso a la información de acuerdo con el procedimiento señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

- En términos del Artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados durante el Procedimiento de Acceso a la Información serán protegidos, incorporados y tratados en los sistemas de datos personales de solicitantes de acceso a la información, con la finalidad de contar con una base de datos estadísticos y registrado en los Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, los cuales podrán ser transmitidos para el ejercicio y facultades propias del Instituto.
- La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos personales de los solicitantes del derecho de acceso a la información serán las Unidades de Enlace de cada Sujeto Obligado.
- Los titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Unidad de Enlace de los Sujetos Obligados, de conformidad con el artículo Décimo sexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en la página electrónica **www.cotaipo.org.mx**, el día 31 de mayo del año 2013 y que actualmente se encuentra alojada en el portal **www.iaipoaxaca.org.mx**

Para dudas y aclaraciones tenemos a su disposición los siguientes datos:

Teléfonos: 51 52321, 51 52257 y 51 51190 E-mail: unidaddeenlace@iaipoaxaca.org.mx

Dirección: Calle Almendro Núm. 122 Col. Reforma, Oaxaca, Oax.

Horario de atención de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"